



INSTRUCCIONES PARA LA REACTIVACIÓN PRESENCIAL DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Versión 12/06/2020

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Objeto**
- 3. Ámbito de aplicación**
- 4. Principios básicos**
- 5. Consideraciones previas**
- 6. Fases del proceso**
- 7. Medidas generales de protección**
 - 7.1. Medidas de uso del transporte
 - 7.2. Medidas de uso del comedor
 - 7.3. Medidas de protección individual y colectiva
 - 7.4. Medidas de higiene

Anexo I: Declaración responsable para la reincorporación a la actividad presencial en el centro de día.

Anexo II: Medidas generales de protección e higiene en el servicio de centro de día para personas con discapacidad.





1. Introducción

Ante la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 y siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Salud, se emitió comunicado de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, con fecha 12 de marzo de 2020, y a fin de reducir el impacto del coronavirus en el segmento de la población más frágil y vulnerable, se procedió al cierre de los centros de día de la Región de Murcia, propios y concertados.

El cierre se hizo efectivo a partir de lunes día 16 de marzo de 2020, siendo prorrogado hasta la finalización del estado de alarma y sus posibles prorrogas, medida dirigida a proteger la salud, seguridad de los ciudadanos y la contención de la progresión de la enfermedad.

Los Centros de día para personas con discapacidad acogen a colectivos especialmente vulnerables ante la situación de pandemia ocasionada por el COVID-19, habitualmente presentan patologías previas y edad avanzada, siendo personal de alto riesgo; el cierre del centro evita la agrupación de un alto número de personas y al mismo tiempo se evitan los desplazamientos, servicios de rutas, de estas personas de una población a otras.

Las previsiones con respecto a la evolución de la crisis nos conducen a un plan de desescalada para la nueva normalidad, por tanto, corresponde ahora planificar de forma gradual y ordenada, para garantizar la salud y seguridad y evitar posibles nuevos contagios, actuaciones que nos permitan volver a la normalidad, dentro de las previsiones que realicen las autoridades sanitarias y el Gobierno de la Nación.

Por ello se hace imprescindible elaborar un documento que protocolice y sirva de guía a profesionales, usuarios y familiares del centro, con el fin de implementar de forma progresiva las acciones y servicios en forma presencial.

2. Objeto

El presente documento tiene por objeto aportar recomendaciones de cómo podría realizarse el proceso de desescalada y recuperación gradual de la actividad presencial en los centros de día para personas con discapacidad.

3. Ámbito de aplicación

Las presentes medidas serán de aplicación para todos los Centros de día para personas con discapacidad, de la Región de Murcia, de titularidad pública y privada.





4. Principios básicos

- Garantizar la salud y seguridad de los usuarios y todo el personal.
- La desescalada debe basarse en criterios epidemiológicos y médicos del lugar geográfico de residencia de la persona y de manera particular, de la aplicación de estos mismos criterios a la situación de cada Centro de día.
- La Provisión de equipos de protección individual para todo el personal y los usuarios.
- Flexibilidad en la organización de la incorporación progresiva de los usuarios, en función de las características de cada Centro, así como las características de los usuarios y la situación familiar.
- Disponibilidad de recursos del sistema de salud de la zona.
- Estar en alerta de forma permanente ante un posible contagio de Covid-19, y comunicar tanto los casos sospechosos como los contactos de forma inmediata a la autoridad sanitaria, a través del correo electrónico vigilancia.epidemiologica@carm.es, utilizando la ficha de notificación incluida en el Protocolo de sospecha de infección por Covid-19.

5. Consideraciones previas

La apertura de los Centros de día implica un mayor riesgo por el flujo diario de personas que se desplazan desde otros entornos a las instalaciones y vuelta a sus domicilios, por ello hay que extremar las condiciones de seguridad que eviten el contagio, por COVID-19.

Si bien debemos seguir respetando las indicaciones de seguridad que desde Sanidad y el Ministerio se han ido e irán publicando, conociendo las estructuras de nuestros Centros, las situaciones en las que se encuentran nuestros usuarios, los recursos disponibles en cada contexto familiar y las medidas de seguridad disponibles, debemos empezar a plantearnos como llevar a cabo la desescalada de nuestros servicios. Para ello habrá que tener en cuenta cómo garantizar la salud y seguridad de todos.

Los centros deben elaborar un Plan de Contingencias específico donde se recojan los ajustes y medidas tomadas atendiendo a la tipología, capacidad y estructura de cada centro, su elaboración deberá realizarse en un plazo de 5 días, desde la publicación de estas recomendaciones dando traslado a las autoridades sanitarias y sociales que supervisarán este proceso de desescalada.

6. Fases del proceso

A continuación se detallan las medidas a aplicar en el proceso de desescalada del servicio de centro de día, cuyas fases no coinciden con las establecidas en el Plan para la transición hacia





una nueva normalidad del Gobierno de España. La fecha de inicio de cada una de estas fases (inicial, intermedia y avanzada) será establecida por el IMAS.

El proceso de desescalada será gradual y asimétrico, coordinado con el IMAS y las autoridades sanitarias, y adaptable a los cambios necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos.

Cada fase recogerá las principales medidas en tres aspectos fundamentales.

1. **Dirección del centro:** El equipo directivo encargado de realizar los ajustes pertinentes en todos los ámbitos organizativos, en base a la situación real según la evolución de la pandemia.
2. **Personal:** Parte fundamental en el proceso de desescalada, cualquier actividad que se realice en sus diferentes modalidades, telemática, presencial, deberá desarrollarse en condiciones que garantice la salud y seguridad de todo el personal y ajustarse a las recomendaciones establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
3. **Centro:** El espacio físico donde se realiza la actividad presencial, que deberá contar con todas las medidas de seguridad.

6.1. Fase inicial

DIRECCIÓN DEL CENTRO:

Responsable: Se nombrará una persona responsable para informar de las medidas adoptadas en su centro y de la transmisión de información con las autoridades sanitarias y sociales.

Información y/o Formación al personal: Informar al personal especialmente sensible y vulnerable para el COVID-19 de las actuaciones que debe realizar previa a la realización de cualquier actividad presencial en el centro de trabajo, comunicando dicha situación al servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que este emita informe sobre medidas de Prevención, Adaptación y protección específicas.

Reincorporación Presencial: Establecer los ajustes necesarios para la reincorporación del personal a través de las siguientes medidas de gestión y conciliación de personal.

1. Priorización del Teletrabajo.
2. Incorporación de trabajadores a turnos, con horarios escalonados, y /o flexibles y conciliación familiar.
3. Limitación de aforo máximo, con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad interpersonal





4. Organizar nuevos circuitos de circulación para evitar el contagio, sin que ello afecte a las vías de evacuación en caso de emergencia.

La reincorporación del personal se hará de forma rotativa, para no coincidir más de la mitad de la plantilla en las instalaciones.

Epis: Adquisición de material y elementos de protección adecuados, dotación de EPIS (mascarillas, gel hidroalcohólico y termómetros) que garanticen a los profesionales de los Centros de día, todas las medidas de prevención y protección y seguridad, recomendadas por la Consejería de Salud.

Protocolo de Infección por Covid-19: Elaborar protocolo de actuación en caso de que el trabajador pueda tener contacto con persona contagiada de Covid-19, o presente síntomas en su puesto de trabajo, siguiendo las pautas marcadas en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.

El Plan de Contingencia elaborado por la Dirección del centro establecerá en cada fase los ajustes necesarios en función de la evolución de la pandemia y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y sociales.

Medidas de Información y Actuación General

- Colocación de carteles informativos a la entrada de los Centros, sobre higiene de manos e higiene respiratoria, así como el uso de mascarillas.
- Colocación de Carteles informativos sobre aforo limitado.
- Inventario de material preventivo (con stock detallado)
- Plan de prevención de riesgos laborales expuesto, así como la colocación de carteles informativos con instrucciones específicas, que debemos resaltar y tener en cuenta a diario en el centro.
- Informar a familiares mediante circulares o mensajes de las indicaciones de actuación ante síntomas o contactos o casos de COVID-19.
- En el caso de proveedores, aplicar las medidas anteriores y en el caso de suministrar material proceder a su desinfección según la normativa vigente.
- Para los profesionales es obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica y mantenimiento de la distancia interpersonal.
- Los usuarios una vez en el centro, será la norma el uso de mascarilla, y mantener la distancia de seguridad. Será obligatoria la realización de higiene de manos bajo supervisión.
- En el centro habilitar tanto un punto de recepción e información, una sala de espera y una sala de aislamiento (con ventilación y cerca del baño), todas ellas que cumplan con las medidas de prevención y desinfección, y la normativa vigente.





PERSONAL:

Reanudación actividad: Se hará de modo gradual, y escalonado prestando especial atención al personal sensible.

En esta primera fase **se incorporará el personal laboral** que no pertenezca al grupo de riesgo, establecido por el Ministerio de Sanidad, por lo que se excluirán las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mujeres embarazadas y mayores de 60 años.

A su reincorporación al trabajo se les dotará de los equipos de protección individual.

Teletrabajo: En esta fase se priorizará la modalidad de intervención de teletrabajo.

Intervención Presencial de Usuarios: El Equipo técnico elaborará y programará un plan de trabajo para la reincorporación progresiva de la actividad presencial de los usuarios, en función de la evaluación de los factores de riesgo de los usuarios y familias, teniendo en cuenta la información recogida a través de la declaración responsable para la reincorporación para la actividad presencial al Centro de Día (Véase Anexo I): Recogerá preguntas que determinen el estado de salud del usuario y su familia, así como la autorización para su incorporación a la actividad presencial.

- a) Incorporación de los usuarios sin sintomatología compatible con infección por COVID-19, con comprobación de ausencia de enfermedad.
- b) Conocimiento de la situación médica de las personas con discapacidad, sus familias y profesionales que les van a atender.
- c) El personal sanitario del Centro mantendrá comunicación fluida con las familias para conocer la situación sanitaria y ausencia de síntomas que garanticen que no existe situación de riesgo de contagio en el Centro.

Siempre que se den las condiciones que garanticen la seguridad de los usuarios y profesionales se podrá iniciar la reincorporación de los usuarios que hayan sido seleccionados y no superen el 30% del aforo en las zonas comunes del centro, garantizando siempre la distancia social de 2 metros.

La incorporación de usuarios a la actividad presencial se realizará de forma gradual y progresiva, atendiendo a la tipología, capacidad y estructura de cada centro.

El porcentaje de usuarios que se puedan incorporar presencialmente irá en función de los espacios del centro, posibilidad de transporte, profesionales que se puedan incorporar





presencialmente y medidas preventivas que se puedan implantar y garantizar la seguridad de todos.

El perfil de usuarios:

1. Se atenderá a usuarios teniendo en cuenta el rango de edad y patologías de riesgo basales.
2. Se atenderán también situaciones sociofamiliares en las que, por problemas de conducta, falta de recursos, dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar precisan ser atendidos.

Realización de cuestionario para conocer el impacto del confinamiento en la persona con discapacidad y su familia y así poder establecer otras actuaciones a incorporar en sus Planes de Vida, actuaciones que podrán coordinarse con recursos externos o facilitarlos con personal propio.

Contemplar casos de determinados usuarios que por sus características de riesgo o por aforo de atención al comienzo de la desescalada, no asistirían al centro, y tendrían que recibir tratamiento y/o sistemas de trabajo a distancia, (videollamadas, teléfono) o atención domiciliaria.

Flexibilidad en la planificación y porcentaje de los usuarios que comenzarían a asistir de forma gradual en grupos o turnos, con alternancia diaria, siendo necesario limitar aforos para garantizar la distancia social.

Con el objeto de dar cabida a atender mayor número de usuarios y para no alargar más tiempo su atención, se podrían diseñar grupos fijos para que no puedan relacionarse de forma múltiple y sin coincidencia en los días los distintos grupos.

Para las personas que no pueden incorporarse todavía al centro, se mantendrá el sistema de trabajo a distancia mediante:

1. Llamadas telefónicas y videollamadas para hablar tanto con la familia (cómo están llevando el confinamiento, qué dificultades tienen en su día a día) como con la persona con discapacidad (charlas para dar apoyo emocional, plantear actividades, conocer qué cosas les gustaría hacer y generar los apoyos).
2. Búsqueda de recursos y medios tecnológicos para facilitar a las familias que no dispongan de ellos y precisen continuar con la atención en domicilio, en concepto de préstamo sin coste (ordenador, tablets, etc.) para garantizar el seguimiento y actividades de manera online por los profesionales de referencia.
3. Envío por mail, whatsapp o entrega en domicilio de documentos en lectura fácil y vídeos con actividades para realizar en casa: consejos de salud, consejos para la





relajación, rutinas para hacer en casa, recetario, páginas para tener la mente activa, higiene postural, estiramientos, consejos para cuidar las plantas, páginas de recetas fáciles, ejercicios para mejorar la lectoescritura, higiene adecuada, ejercicios de motricidad, ejercicio físico.

Realización de actividades en grupo on line (zoom).

- Seguimientos más específicos de algunas personas por necesidad de conducta y de salud.
- Asistencia e intervención en domicilio en caso de necesidad.
- Los nuevos ingresos en lista de espera, por dependencia, se limitarán de momento.

Plan de atención personal adaptado: En función de la información recabada se establecerá un ajuste del plan de atención personal adaptado a la situación actual Covid-19.

Acceso de personal externo y actividades que requieren personal externo: salidas a eventos, actividades culturales, cursos y terapias externas...En esta fase no se permitirá el acceso de personal externo ni las salidas al exterior.

Protocolo de acceso al Centro: Cada centro elaborará un documento dirigido a usuarios y familiares en lectura fácil y se enviará a los mismos para su conocimiento.

Control de Accesos.

- Recomendación de control de sintomatología compatible con COVID-19 por parte de las familias del usuario antes de salir de casa para el transporte.

Los puntos de acceso al recurso son:

- El servicio de transporte
- Las puertas de entrada a las instalaciones del centro.

En ambos casos, se establecen las siguientes pautas de triaje de acceso que llevará a cabo un profesional protegido con mascarilla, guantes y guardando la distancia de seguridad:

- Medición de la temperatura con termómetro digital y registro, tanto a los usuarios como a todo el personal del Centro, que debe venir provisto previamente de mascarilla, a la entrada de las instalaciones, si la temperatura es superior a 37,1º, se remite a su domicilio. Habiendo establecido comunicación con el familiar de referencia y habiendo informado al personal responsable del centro de transmitir dicha información a la administración y autoridades sanitarias. Estableciendo el protocolo de





cuarentena por parte del médico de cabecera y la atención telefónica o telemática por nuestra parte.

- En caso negativo, se realizará lavado de manos, o gel hidroalcohólico y accede al recurso y se anotará la entrada en un registro.
- Colocación a la entrada del centro de los equipos de protección, lavado de manos, o gel hidroalcohólico y mascarillas.
- Delimitación de una “zona sucia” en la que realizar cambios de ropa, zapatos, etc.
- En el caso de visitantes es obligatorio el uso de mascarillas quirúrgicas para acceder a las instalaciones y lavado de manos, o gel hidroalcohólico. Se establecerá un CONTROL DE ACCESOS y un registro riguroso de visitantes de forma que se pueda hacer el seguimiento de posibles focos de contagio.

Medidas de protección e higiene dirigidas a los usuarios y sus familias: se elaborará un documento que recoja las medidas de prevención que deben tener en cuenta previo a la incorporación al centro.

Certificado desplazamiento: Expedición del certificado de autorización a las familias para su desplazamiento a intervención presencial en el caso de ser necesario.

CENTRO:

Preparación de las Instalaciones con la realización de la limpieza y desinfección inicial.

Formación específica de desinfección a personal de limpieza, profesionales.

Extremar la limpieza en las dependencias del Centro, con los productos recomendados, aseos, mesas, puertas, pomos, y mobiliario.

Reforzar la limpieza en los equipos de trabajo, electrónicos, pantallas, teclados, teléfonos, y demás equipamientos utilizados en las salas comunes de estimulación, fisioterapia, colchonetas, camillas, andadores, sillas de ruedas

Proporcionar solución hidroalcohólica en los talleres, despachos y salas comunes.

Se realizará un registro de limpieza de usos comunes.

6.2. Fase Intermedia

DIRECCION DEL CENTRO:

Responsable: realizarán los ajustes necesarios en el Plan de contingencias, en función de la evolución de la Pandemia y recomendaciones de las autoridades sanitarias.





PERSONAL:

Reanudación de la actividad: Incorporación de los trabajadores que no presenten vulnerabilidad importante en esta fase, siempre acreditada por su médico de atención primaria.

Intervención presencial: Siempre que se den las condiciones que garanticen la seguridad de los trabajadores y de los usuarios se podrá continuar con la incorporación de los usuarios que hayan sido seleccionados para esta modalidad y no superen un 50% del aforo en las zonas comunes del centro. Se deberá garantizar una distancia mínima de 2 metros entre usuarios.

Actividades grupales: Se iniciarán las actividades y servicios que impliquen interacción entre más de una persona, en grupos pequeños de 5 o 6 personas siempre que se cumpla la distancia de seguridad.

- Adaptación de actividades individuales o grupales según las características del grupo por criterios técnicos y sanitarios.
- Reorganización de la composición de los talleres de tal manera que se respete la distancia de seguridad.
- Planificación y aumento de los talleres de información de medidas preventivas, de higiene y desinfección entre usuarios, así como talleres de psicoeducación y expresión emocional.

Protocolo de acceso al centro para usuarios y familiares: El equipo técnico continuará realizando intervenciones informativas y formativas sobre las medidas recogidas en los protocolos y cómo llevarlas a cabo.

Protocolo de sospecha de infección por Covid- 19: recogerá las actuaciones a realizar en el caso de que, un usuario o alguien de su familia que esté en contacto con él, presente fiebre o algún síntoma relativo a la actual pandemia, la familia, deberá ponerlo en conocimiento del Centro y no acudir al mismo. En el caso de que un trabajador tenga síntomas compatibles con el COVID-19 no deberá acudir a trabajar e informará a su superior inmediato de su situación tal y como establecerá dicho Protocolo.

Acceso de personal externo y actividades que requieren personal externo: salidas a eventos, actividades culturales, cursos externos... En esta fase se comenzará a planificar las salidas al exterior que deberán estar supervisadas por el equipo técnico y formarán parte del Plan de atención personal actualizado a la situación COVID-19. Si las recomendaciones sanitarias lo permiten se podrán iniciar las actividades en el exterior con las medidas higiénicas adecuadas a cada actividad:





- Autorizar salidas terapéuticas de los usuarios respetando las reglas establecidas y medidas de higiene que determinan los protocolos de salida instaurados para la población general (uso de mascarillas, lavado frecuente de manos, distanciamiento y número de personas permitidas).
- Mantener la distancia de seguridad recomendada en el acceso a espacios públicos y privados.
- Todas aquellas otras medidas que se dicten por las autoridades competentes durante el proceso de desescalada en su población.

CENTRO:

Limpieza y Desinfección. Se continuará con las medidas estrictas de limpieza y desinfección de las instalaciones, equipamiento y mobiliario, llevando un registro y control del mismo.

Ventilación diaria de todas las dependencias.

Aforo limitado al 50% en las zonas comunes, según establezcan las publicaciones del Ministerio al respecto. Se recomienda seguir manteniendo la distancia social recomendada entre profesionales y si es posible con los usuarios.

6.3. Fase avanzada

DIRECCION DEL CENTRO:

Responsable. Se realizarán los ajustes necesarios en el Plan de contingencias en función de la evolución de la pandemia en su territorio, de la prestación del servicio en su centro y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y sociales. Partiendo de las enumeradas en la fase 2, se conservarán las necesarias según el contexto sanitario que prime en ese momento y las recomendaciones que dicte el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional.

PERSONAL:

Se incorporarán de forma progresiva cumpliendo las medidas de prevención y seguridad, excepto los que continúen con la modalidad de teletrabajo.





Intervención presencial: Se podrá continuar con la incorporación de usuarios y personal y no superen el 70% de aforo del centro, siempre que se den las condiciones que garanticen la seguridad y distancia mínima de 2mts.

Actividades grupales: Se continuará las actividades y servicios que impliquen interacción entre más de una persona, los grupos podrán ser de más de 5 o 6 personas siempre que se cumpla la distancia de seguridad.

Protocolo de acceso al centro para usuarios y familiares: El equipo técnico continuará realizando intervenciones informativas y formativas sobre las medidas recogidas en los protocolos y cómo llevarlas a cabo.

Protocolo de sospecha de infección por Covid-19: recogerá las actuaciones a realizar en el caso de que, un usuario o alguien de su familia que esté en contacto con él, presente fiebre o algún síntoma relativo a la actual pandemia, la familia, deberá ponerlo en conocimiento del Centro y no acudir al mismo. En el caso de que un trabajador tenga síntomas compatibles con el COVID-19 no deberá acudir a trabajar e informará a su superior inmediato de su situación tal y como establecerá dicho Protocolo.

Acceso de personal externo y actividades que requieren personal externo: salidas a eventos, actividades culturales, terapias externas... En esta fase se continuará con las salidas al exterior, que deberán estar supervisadas por el equipo técnico y formarán parte del Plan de atención personal actualizado a la situación COVID-19. Si las recomendaciones sanitarias lo permiten se podrán iniciar las actividades en el exterior con las medidas higiénicas adecuadas a cada actividad:

- Uso de mascarilla obligatoria de forma habitual independientemente de utilizar transporte público.
- Mantener la distancia de seguridad recomendada en el acceso a espacios públicos y privados.
- Todas aquellas otras medidas que se dicten por las autoridades competentes durante el proceso de desescalada en su población.





CENTRO:

Limpieza y Desinfección. Se continuará con las medidas estrictas de limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, equipamiento y mobiliario, llevando un registro y control del mismo.

Aforo limitado al 70%, en las zonas comunes, según establezcan las publicaciones del Ministerio al respecto. Se recomienda seguir manteniendo la distancia social recomendada entre profesionales y si es posible con los usuarios.

7. Medidas generales de protección

7.1. Medidas de uso del transporte

- Adecuación del servicio de transporte respetando la distancia de seguridad de aproximadamente 2 metros con el resto de las personas.
- Valorar la modificación de las paradas para garantizar el aparcamiento seguro para poder hacer el triaje y colocación de EPIS.
- Uso obligatorio de mascarillas en el vehículo.
- Si es posible aumentar los turnos de transporte para reducir las personas que están en cada viaje, atendiendo a las directrices de número máximo de viajeros por vehículo en vigor.
- Valorar las personas que pueden desplazarse caminando, en autobús urbano o vehículo propio o de un familiar, siguiendo las medidas de higiene y protección marcadas por las autoridades sanitarias. Esto puede contribuir a reducir el número de plazas necesarias en el transporte y aumentar la asistencia al centro.
- Valorar a qué personas no se les podrá dar el servicio de transporte para incluirlas en los grupos de teletrabajo o buscar otras alternativas de asistencia al centro.
- Extremar las medidas especiales de limpieza y desinfección de los vehículos.

7.2. Medidas de uso del comedor

- Todas las personas que acudan al comedor deben lavarse previamente las manos con jabón o solución o geles hidroalcohólicos.
- Aumentar los turnos de las comidas, para disminuir la ratio y garantizar el distanciamiento social; no se podrán compartir jarra, saleros, vinagreras, servilleteros, etc. que serán de uso individual.
- Para ello, se podrá valorar habilitar otros espacios del centro para su uso de comedor.
- Supervisión individual de higiene de manos.





- Medidas especiales de limpieza y desinfección, la vajilla habrá de lavarse a temperatura alta (circuito limpio, sucio) o de un solo uso.
- Uso obligado de guantes en la manipulación de alimentos o utensilios de cocina. Los guantes deben ser desechados cuando se inicien tareas distintas a las previamente realizadas con ellos ya que pueden implicar riesgo de transmisión a personas diferentes a través del propio guante. Siempre es preferible el lavado frecuente de manos.
- Los profesionales realizarán tareas de supervisión de cumplimiento de medidas de higiene y distancia de separación durante las comidas.
- Planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias; la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mesas, mobiliario, pasillos, etc.), en la zona comedor debe adaptarse si fuera necesario.
- En caso de imposibilidad, se tomarán medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto.
- En caso de que existan turnos, éstos deben planificarse siempre que sea posible de forma que se concentren los mismos empleados en los mismos grupos de turnos.
- Ante síntomas sospechosos abstenerse de acudir a trabajar y consultar lo antes posible con los servicios sanitarios.
- Proceder a la ventilación al menos diariamente y con mayor frecuencia siempre que sea posible, de las distintas áreas del comedor.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia y tras cada turno de comidas, las mesas, sillas etc.
- Procurar grupos permanentes de integrantes de cada mesa en comedor en cada turno.
- -Si existen máquinas de vending, deben ser limpiadas y desinfectadas periódicamente y existir recomendaciones de limpieza de manos y gel adyacente.

7.3. Medidas de protección individual y colectiva

- Favorecer el distanciamiento social: en la medida de lo posible se debe mantener una distancia de aproximadamente 2 metros con el resto del personal.
- Adaptación de los espacios del centro, así como señalizaciones visuales de los espacios de seguridad para la ubicación de los usuarios respetando el distanciamiento y la seguridad de los mismos.
- Calcular el aforo máximo permitido y delimitar la distancia de seguridad interpersonal y de las mesas en todas las salas del centro, incluyendo las áreas de descanso, salas de talleres, despachos, etc.; los asientos fijos se bloquearán para que se deba mantener el distanciamiento.
- Promover el uso escalonado de zonas comunes.





- Extremar las medidas de limpieza del Centro y desinfección de superficies y espacios siempre que se utilicen por usuarios diferentes con un protocolo de desinfección, y hoja de registro.

7.4. Medidas de higiene

- Reforzar las medidas de higiene personal.
- Lavado de manos, con agua y jabón o uso de solución hidroalcohólica, antes y después de la manipulación de elementos de uso común, o al toser o estornudar, valorando si hay clínica respiratoria.
- Siempre que sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros.
- Cubrir la boca y nariz al toser o estornudar, utilizar pañuelos de papel desechables y tirar al contenedor de pedal.
- Recomendable el uso de mascarillas y lavado frecuente de manos.





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO DE DIA.

OBJETIVOS:

- Saber el nivel de conocimiento que se tiene acerca del COVID- 19.
- Tener un control de la situación en la que se encuentra cada familia tras el confinamiento.
- Identificar los núcleos de posibles grupos de riesgo.
- Conocer las necesidades específicas de cada familia.
- Autorización del usuario o representante para reincorporarse voluntariamente a la actividad presencial.

Nombre y apellidos de la persona que rellena el documento:

DNI: _____

Vínculo familiar con el usuario/a

usuario/a Madre Padre Tutor

Otros: _____

Nombre y apellidos del usuario/a

CUESTIONARIO:

1. ¿Sabe qué es exactamente la COVID-19?

SI NO

2. ¿Conoce con profundidad la problemática existente provocada por la pandemia mundial de la COVID-19?

SI NO

3. ¿Ha tenido que acudir al hospital o a su centro de salud en algún momento del confinamiento por síntomas relacionados por la COVID-19?

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, marque con una cruz los síntomas que ha padecido:

- FIEBRE
- FATIGA
- TOS





- DOLOR MUSCULAR
- DOLOR DE CABEZA
- MANCHAS EN LA PIEL
- DOLOR DE GARGANTA
- DIFICULTAD PARA RESPIRAR
- DIARREA
- DOLORES ABDOMINALES

¿Cuándo sucedió? Indique la fecha: _____

4. ¿Le han confirmado a través de análisis clínicos que ha padecido usted COVID-19?

SI NO

En caso afirmativo, ¿ha tenido que ser ingresado en el hospital o lo ha pasado aislado/a en casa y con seguimiento médico telefónico?

¿Cuándo sucedió?: _____

Indique la fecha de alta médica: _____

5. ¿Algún familiar cercano ha padecido o padece COVID-19?

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, escriba quien, y en su caso, la fecha de alta médica: _____

6. ¿Alguna persona de su entorno más cercano ha padecido o padece COVID-19?

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, escriba quien, y en su caso, la fecha de alta médica: _____

7. ¿Conoce las medidas preventivas para evitar la propagación de la COVID-19?

SI NO

En caso afirmativo, enumérelas a continuación:

En caso negativo, se le informará de las mismas a través del profesional de referencia del servicio de promoción de la autonomía personal.

8. ¿Conoce que llegado el momento se permitirá la asistencia presencial al Servicio y habrá que cumplir con unas medidas de protección (llevar mascarilla) para acceder al mismo?

SI NO

CANCELA FERNANDEZ, RAQUEL
12/06/2020 14:06:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64948e4-aca5-4cd1-ed3b-0050569134e7





9. En el momento que el centro de día esté abierto, ¿usted tiene la intención de hacer uso de los servicios siguiendo el protocolo de medidas de seguridad que se le marque?

SI NO

10. Marque con una X su situación laboral actual:

- Por cuenta propia
- Por cuenta ajena presencial
- Por cuenta ajena teletrabajo
- Desempleo
- ERTE

11. Si se encuentra trabajando en la actualidad, ¿tiene algún problema de conciliación de la vida familiar y laboral?

SI NO

12. Marque con una cruz la premura que tiene para incorporarse o incorporar a su hijo/a al Servicio de Centro de día:

INMEDIATAMENTE CORTO PLAZO LARGO PLAZO

13. ¿En la actualidad, preferiría que su hijo/a continuase recibiendo formación por vía telemática o, por el contrario, prefiere la incorporación a la formación presencial?

VÍA TELEMÁTICA PRESENCIAL

14. ¿En estos días de confinamiento se ha sentido atendido por parte de los profesionales del Servicio de Centro de día?

SI NO

Observaciones por parte de la familia:

- Autorizo a iniciar la actividad presencial en el Centro
- No autorizo a iniciar la actividad presencial.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que todos los datos arriba expuestos son ciertos y que, si en el transcurso de tiempo, se produjeran cambios en la sintomatología, estaré obligado a comunicarlo, de manera INMEDIATA, al centro.

En _____ a _____ de _____ de 2020

Fdo: _____





ANEXO II MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN E HIGIENE EN EL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO:

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.
- Eliminar salvo para casos imprescindibles:
 1. El uso de ascensores e instalaciones auxiliares no esenciales.
 2. La manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas).
 3. C. El uso de pasamanos en escaleras.
- Estudiar la designación de una persona de la dirección o una trabajadora o trabajador para realizar la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19, que sea punto de referencia para el conjunto de las y los trabajadores de la empresa. Es importante la información y participación de las personas trabajadoras.
- Garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.
- Se contactará mediante mensajes o circulares y se colocarán carteles a la entrada del centro, indicando a los visitantes y familiares que no deben acudir a estos centros, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma respiratorio o fiebre.
- Se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria. Se deben realizar actividades formativas para la educación sanitaria de los trabajadores y usuarios.
- Se pondrán mamparas protectoras de metacrilato, en todos aquellos puestos en los que se tengan que atender a personas en forma directa.
- Se garantizará que todos los aseos del centro dispongan de jabón y toallas de papel desechables para la higiene de manos.





- Se dispondrá de dispensadores con solución hidroalcohólica para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.
- Se seguirán las recomendaciones recogidas en el documento “*Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID 19*” del Ministerio de Sanidad. Entre otras medidas se reforzarán:
 1. Programas intensificados de limpieza en el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, etc.
 2. La limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. Se considera prioritario el utilizar ventilación natural. Los sistemas de climatización salvo excepciones y si es posible, no deben utilizarse para evitar la recirculación de aire. Esto incluye a los aparatos domésticos que puedan funcionar en sitios públicos. En caso de equipos centralizados que no podamos apagar, la práctica a seguir sería el evitar las recirculaciones trabajando exclusivamente con aire exterior. Para facilitar el proceso de ventilación debe programarse su funcionamiento unas horas antes de la apertura y mantenerlo también un tiempo después del cierre.
- Estudiar y organizar los desplazamientos al trabajo para fomentar los viajes en coche en solitario o en transporte que permita la distancia de seguridad
- Flexibilizar horarios para asegurar la conciliación laboral y familiar y para evitar aglomeraciones de personas en las entradas y salidas
- Establecer horarios y turnos especiales para reducir el número de trabajadoras y trabajadores presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo.
- Garantizar que el personal sensible y todo personal que muestre síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta u otros similares, no acuda a trabajar permaneciendo en sus domicilios. Esta garantía puede conseguirse con formación, información y el compromiso de las personas trabajadoras
- Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con una persona enferma sintomática se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante 14 días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas. La empresa evitará que estos contactos acudan a trabajar y se comunicará con el Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones a través del correo: vigilancia.epidemiologica@carm.es
- Eliminar reuniones y viajes no esenciales.





MEDIDAS DIRIGIDAS AL USUARIO/FAMILIA:

- Lávese las manos con frecuencia, de manera adecuada, o use un desinfectante para manos.
- No se toque la cara sin haberse lavado las manos previamente.
- Respete las medidas de distanciamiento social (2 metros).
- Vigilancia activa diaria de fiebre a la entrada al Servicio.
- Uso de mascarilla quirúrgica.
- Si presenta síntomas respiratorios, aislar y activar protocolo COVID

MEDIDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL:

- Registro de temperatura de los trabajadores a la entrada y salida.
- El acceso de los trabajadores al Servicio se hará guardando las distancias establecidas. No podrán entablar conversaciones cercanas ni saludarse con contacto físico. Se formará una fila de acceso, pasarán de uno en uno, entrando quién corresponda.
- Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón (al menos 20 segundos) o con una solución hidroalcohólica. Tener en cuenta las posibles sensibilidades, así que los productos deberán estar testados dermatológicamente.
- Evitar tocarse la nariz, cara y ojos, ya que facilita la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Se requerirá el lavado de manos después de cada atención personalizada.
- Dotar de mascarillas quirúrgicas para uso personal e intransferible, es obligatorio utilizarlas si se está a menos de 2 metros de un compañero o de un usuario.
- Dotar de pantallas faciales, como opción de barrera complementaria.
- Para la protección de manos, el uso de guantes salvo en determinados procedimientos puede ser contraproducentes, es mejor la higiene de manos frecuente.
- Superficies de trabajo despejadas de utensilios, para limpieza y desinfección de las mismas después de cada uso.
- Intentar que cada profesional atienda al mismo grupo de usuarios.
- Proporcionar al personal la información y formación adecuada para ajustar y retirar tanto mascarillas, uso de guantes, como el adecuado procedimiento de lavado de manos.
- Prohibición de reuniones formales donde no se garantice las medidas de distanciamiento y desincentivar las reuniones informales.
- Evitar fichajes manuales, con huella o en papel, estableciendo fichajes en remoto desde PC o mediante la creación de aplicaciones de control horario para fichar a través del móvil.
- Se adaptará la información, formación y los ajustes necesarios realizar en el Servicio de Centro de día como consecuencia de las nuevas medidas que las autoridades sanitarias establezcan durante las fases de desescalada.
- Las recomendaciones estarán recogidas en el informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

